



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2021

Expte. N° 22.033/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 047-I.E.M-2020 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, de fecha 26 de noviembre de 2020, dictada Ad-Referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se acepta la renuncia condicionada presentada por la Prof. Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, D.N.I. N° 14.858.741, al cargo de VICEDIRECTORA (30 Horas) y de profesor P.T.2 U.H. Titular, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de 2º, 3º, 4º año ACTIVIDAD OPTATIVA de 2º y 3º y PROYECTO de 4º año, del primer y segundo ciclo (cargo con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA – TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 1º de noviembre de 2020.

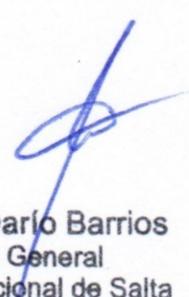
Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

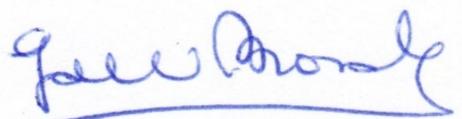
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

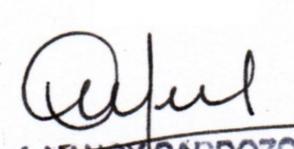
ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución N° 047-I.E.M-20 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la cual se acepta la renuncia condicionada presentada por la Prof. Sara Beatriz del Milagro CASTILLO, D.N.I. N° 14.858.741, al cargo de VICEDIRECTORA (30 Horas) y de profesor P.T.2 U.H. Titular, de la asignatura ARTES PLÁSTICAS de 2º, 3º, 4º año ACTIVIDAD OPTATIVA de 2º y 3º y PROYECTO de 4º año, del primer y segundo ciclo (cargo con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA – TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 1º de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Prof. NANCY CARDOZO
COORDINADORA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - UNSa

RESOLUCION R-N° 0065-2021



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerzu
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemlartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax N° 3873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

Tartagal (Salta), 26 de noviembre de 2020

EXPTE N° 22033/20

RESOLUCIÓN N° 047-IEM-2020

VISTO la nota elevada por la Prof. CASTILLO, SARA BEATRIZ DEL MILAGRO mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada al cargo de VICEDIRECTORA (30 horas) y de profesor P.T 2, 24 UH, titular, de la asignatura ARTES PLASTICAS de 2°, 3°, 4°, ACTIVIDAD OPTATIVA DE 2° Y 3°, Y PROYECTO DE 4° año, del primer y segundo ciclo (cargo con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - TARTAGAL de esta Universidad, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. CASTILLO eleva su renuncia condicionada a partir del 01/11/2020.

QUE la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL de la Universidad Nacional de Salta informa la situación de revista de la citada profesora.

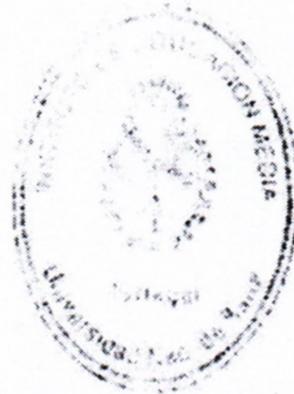
QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

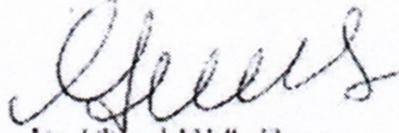
Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA)
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por la PROF. SARA BEATRIZ DEL MILAGRO CASTILLO, D.N.I 14858741, al cargo de VICEDIRECTORA (30 horas) y de profesor P.T 2, 24 UH, titular, de la asignatura ARTES PLASTICAS de 2°, 3°, 4° año, ACTIVIDAD OPTATIVA DE 2° Y 3°, Y PROYECTO DE 4° año, del primer y segundo ciclo (cargo con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía) del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA - TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2020.

ARTICULO 2° -Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga el proceso administrativo que corresponda a sus efectos.




Lic. Liban del Valle Flores
DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta